RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

(agosto, 15 de 2026)[1]

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL C-MO-PE-007-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante **Resolución 229 del 2026**, se ordena la celebración de contratación a través de la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9778178/2605, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE OICATÁ.".**

2. Con fecha 23 de enero de 2026 de conformidad con el cronograma publicado en SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso, en el que se evidenció y registró la presentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	VALOR OFERTA	FECHA DE PRESENTACION
FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA NIT : 901432698-2	$167.856.588,98	13-08-2026– 8:30 PM

3. Con fecha 14 de agosto de 2026, término previsto para evaluar las Ofertas, el Comité Evaluador jurídico, financiero, técnico y económico, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente, dando como resultado que el oferente se encontraba habilitado.

[1] Decreto 200 del 11 de agosto de 2026, POR **MEDIO DEL CUAL SE DECLARA HABIL EL DÍA QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2026 EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OICATÁ PARA ADELANTAR TRÁMITES DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

Elaborado por: Paula Martínez Rodríguez	*Revisado: Duvan Caicedo Montañez*	*Aprobado por: Nendy Jose Fagua Caina*
Asesora Contratación	*Secretario General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*

4. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

5. Que el comité evaluador procedió a evaluar definitivamente en estos componentes las ofertas presentadas, con el siguiente resultado consolidado:

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ECONOMICA
FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en consecuencia, se asignó el puntaje a las ofertas que se encontraron habilitadas, así:

Proponente	Idoneidad	Capacidad técnica	Ofrecimientos adicionales	Estimulo a la industria nacional	Gobierno corporativo
FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA	20 puntos	40 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
TOTAL				**90 PUNTOS**	

6. De acuerdo a lo anterior, es procedente adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL **C-MO-PE-007-2026**; cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9778178/2605, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE OICATÁ"**, conforme a lo descrito anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar de la CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL **C-MO-PE-007-2026 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS,**

PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9778178/2605, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE OICATÁ al oferente **FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA,** con NIT. 901432698-2, representado legalmente por **MANUEL DARIO VARGAS ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.536 expedida en Tunja, por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 98/100 PESOS ($167.856.588,98) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO. - Señalar que, contra el artículo primero del presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Celebrar el convenio con el adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web del SECOP ll con el fin de enterar su contenido.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Oicatá, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

NENDY JOSE FAGUA CAINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez- Asesora C.